|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de operación:** |  | **Fecha:** |  |

*Un sistema de “Rastreo de Trazabilidad” o “rastreo” documenta el origen (proveedor certificado), la compra o adquisición, la transferencia de propiedad, la custodia física y financiera, la recepción, el manejo, la producción, el procesamiento, las responsabilidades contractuales de supervisión, venta y el transporte de productos orgánicos. Los registros deben revelar todas las actividades y transacciones con suficiente detalle para que sean fácilmente comprendidas y auditadas. Los registros deben demostrar cumplimiento con los requisitos orgánicos y guardarse un periodo mínimo de cinco (5) años.* *Los registros deben identificar (vincular a) la última operación certificada en la cadena de suministro y deben identificar los productos como orgánicos.*

► Complete un formulario [H5.0 Mantenimiento de Registros](https://www.ccof.org/es/resource/h5-0-mantenimiento-de-registros-para-manejadores/) separado para cada proceso o producto cuando se utilizan diferentes sistemas de registros.

Instalación, producto o proceso cubierto por este plan:

|  |
| --- |
|  |

## Ubicación de Registros

*Lugar donde se pueden revisar todos los registros orgánicos durante las inspecciones. Si la dirección de la ubicación física es idéntica a la proporcionada en su* [***Contrato de Certificación de CCOF***](https://www.ccof.org/es/resource/ccof-contrato-de-certificacin/)*, pase a la sección B.*  La dirección es idéntica a la ubicación física incluida en el contrato.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección: | |  | | | | | | | | | | |
| Ciudad: |  | | | Estado/Provincia: | |  | | Código Postal: |  | | País: |  |
| Contacto (nombre/título): | | |  | | | | | | | | | |
| Teléfono: | |  | | Fax: |  | | Correo(s) electrónico(s): | | |  | | |

## Numeración de Lotes

* 1. Describa su sistema de asignación de números de lote a los productos terminados o adjunte una descripción. Si no procesa productos y utiliza el número de lote de su proveedor, describa su sistema. Descripción adjunta

*EJEMPLO:* ***Número de Lote****: 23123A045*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Código* | *23* | | *123* | | *A* | | *O* | | *45* | |
| *Significa* | *Año: 2023* | | *Fecha Juliana de producción* | | *Turno* | | *Orgánico* | | *Ubicación de la planta* | |
|  | | | | | | | | | | |
| Número de lote: |  | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| Código |  |  | |  | |  | |  | |  |
| Significa |  |  | |  | |  | |  | |  |

* 1. ¿Cómo identifican los envases no destinados a la venta al por menor la condición orgánica del producto, incluida la señalización temporal aplicada al producto sin envasar durante el transporte y el almacenamiento? Seleccione todo lo que aplique.

*Los envases no destinados a la venta al por menor son todos los envases utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos, distintos de los envases utilizados para la venta al por menor. Todos los envases no destinados a la venta al por menor deben identificar el producto como orgánico. Si el envase no destinado a la venta al por menor contiene productos etiquetados para la venta al por menor y la condición orgánica es visible a través del envase no destinado a la venta al por menor, no se requiere que el envase no destinado a la venta al por menor identifique el producto como orgánico.*

‘Orgánico’, ‘Org’, ‘O’, ‘OG’, ‘MWO’   Sello CCOF  Sello USDA  Declaración “Certificado orgánico por CCOF”

El envase no destinado a la venta al por menor contiene producto envasado para la venta al por menor y el estatus orgánico es visible a través de la etiqueta no destinada a la venta al por menor

|  |  |
| --- | --- |
| Otro (describa): |  |

* 1. ¿Dónde aparece el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva? Seleccione todo lo que aplique.

*Todos los envases no destinados a la venta al por menor utilizados para enviar o almacenar productos orgánicos deben mostrar el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva que se vincule con la documentación de trazabilidad.*

Impreso en la etiqueta de venta al por menor

Impreso en el envase o paquete no destinado a la venta al por menor

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

* 1. ¿Cómo se vincula el número de lote, la identificación de envío u otra información exclusiva a la documentación de trazabilidad asociada a los envíos salientes? Seleccione todas las opciones que apliquen.

En la factura o en el conocimiento de embarque  En una "lista de selección" o "lista de envío"

Otro (describa):

|  |
| --- |
|  |

## Rastreo de Productos Orgánicos

* 1. Describa o adjunte un diagrama de cómo su sistema de rastreo/rastreabilidad documenta los productos orgánicos desde su recepción, durante la producción o empaque, y hasta su envío o factura de salida final.  Descripción o diagrama adjunto

**Los sistemas de rastreo de trazabilidad incluyen los siguientes elementos:**

1. **Cadena de custodia y documentos de envío** – Los documentos incluyen documentos internos generados por usted y documentos externos generados por la última operación orgánica certificada. Documentos comunes del rastreo de auditoría:
   * Conocimiento de Embarque (BOL), órdenes de compra, facturas, contratos, hojas de empaque, certificado de análisis, hojas de especificaciones de productos, registros de recepción, registros de inventario, registros de lotes, manifiestos, registros de envío y entrega (boletos de campo, boletos de pesaje, boletos de báscula, recibos, etiquetas), cadena de custodia, números de camión y remolque, declaraciones juradas de camión limpio.
2. **Proveedores no certificados** - Registros de rastreo adicionales se requieren para cada cargamento de un manejador no certificado (intermediario, comerciante, mayorista o distribuidor, o importador), consulte la [**Declaracion Jurada de Manejador Exento (EHA)**](https://www.ccof.org/es/resource/declaracion-jurada-de-manejador-exento/) (UHA). Los procedimientos de la recepción deben incluir verificación y documentación de la última operación certificada. *Obteniendo producto de manejadores no certificados requiere verificación adicional de sus registros de rastreabilidad durante su inspección.*
3. **Importaciones** – Los importadores y las operaciones que son la primera empresa orgánica certificada en los EE.UU. en comprar o recibir productos importados están obligados a tener documentación adicional que demuestre que los productos orgánicos importados no han sido tratados al entrar en los EE.UU.
   * Envíos desde la UE, Reino Unido, Japón, Corea, Taiwán, India y Suiza - Se requiere un certificado de importación NOP emitido por una agencia de certificación orgánica para cada envío.
   * Envíos desde la India - Se requiere un certificado de importación NOP emitido por una agencia de certificación orgánica acreditada por el USDA para cada envío. Se requiere un Certificado de Inspección emitido por una agencia de certificación orgánica a través del sistema APEDA [TraceNet](https://apeda.gov.in/apedawebsite/TracenetOrganic/TraceNet.htm) de la India para cada envío.
   * La documentación adicional para cada envío puede incluir permisos de importación, certificados fitosanitarios, certificados de transacción, certificados de importación NOP, formas CBP 3461 y 7501, facturas comerciales, lista de empaque para la exportación, certificado de origen, conocimiento de embarque, cartas de porte aéreo, certificado de inspección AMS, póliza de fletamento, informe del inspector marítimo (para envíos de buques a granel) y otros documentos.
   1. Adjunte una muestra de sus documentos de rastreo de auditoría para demostrar su sistema.  Documentos adjuntos
   2. Si está inscrito en el programa de **Soluciones para la Prevención del Fraude** de la OTA (programa opcional de terceros), adjunte su Plan de Prevención del Fraude. Una vez recibido y aprobado, CCOF lo añadirá a su OSP e informará a la OTA.

N/A, no estamos inscritos en el programa  Plan de Prevención del Fraude adjunto

* 1. ¿Exportan productos orgánicos?

No

Sí. *Los certificados de exportación emitidos por CCOF pueden ser revisados como parte de su balance de entrada/salida.*

* 1. Describa los registros y sistema que usa para monitorear el inventario de los ingredientes orgánicos y productos (balance de masas de entrada/salida). Puede adjuntar documentos de muestra para demostrar, ej. registro mensual del inventario inicial y final.

*Los inspectores de CCOF verificarán que usted recibió suficientes productos orgánicos para contabilizar la producción final, la venta o el transporte de productos orgánicos.*

|  |
| --- |
|  |

## Verificación de la cadena de suministro y prevención del fraude

*Debe implementar prácticas y procedimientos de monitoreo para verificar a los proveedores en la cadena de abastecimiento y la condición orgánica de los productos agrícolas recibidos para detectar y prevenir el fraude orgánico. También debe implementar prácticas y procedimientos de monitoreo para verificar que su plan se implemente efectivamente.*

Un plan de prevención del fraude debe ser adecuado a las actividades, alcance y complejidad de la operación, y debe ser suficiente para abordar las necesidades de verificación y lucha contra el fraude de la operación en particular. Esto significa que no todos los planes de prevención del fraude serán iguales. Por ejemplo, un procesador que recibe muchos ingredientes orgánicos de numerosos proveedores debe desarrollar un plan de prevención de fraude que describa las prácticas para detectar, prevenir, minimizar y mitigar los riesgos de fraude orgánico en largas cadenas de suministro. Dado que los planes de prevención del fraude deben verificar la condición orgánica de los proveedores y de los productos orgánicos, deben incluir una descripción de cómo una operación verifica la condición orgánica hasta la última operación certificada en la cadena de suministro.

* 1. De acuerdo con las mejores prácticas descritas por el NOP, un Plan de Prevención de Fraude Orgánico puede incluir los elementos identificados en la siguiente tabla. Utilice la tabla como guía cuando elabore su Plan de Prevención de Fraude Orgánico. Seleccione la casilla correspondiente y adjunte su Plan de Prevención del Fraude Orgánico.

He completado la hoja de trabajo [**Plan de prevención del fraude orgánico de CCOF**](https://www.ccof.org/resource/plan-de-prevencin-del-fraude-orgnico/), adjunta.

He actualizado mis programas de seguridad alimentaria existentes (Plan HACCP/HARPC, Plan de Seguridad Alimentaria, Plan de Defensa Alimentaria, Programa de Verificación de Proveedores, Prevención del Fraude Alimentario u otros Programas de Requisitos Previos). Adjunte una descripción de dónde y cómo se han incorporado a su sistema los elementos aplicables que figuran a continuación.

He redactado mi propio Plan de prevención del fraude orgánico utilizando como marco los elementos aplicables que figuran a continuación. Adjunto mi plan.

Estoy inscrito en el programa [**Soluciones para la prevención del fraude**](https://ota.com/OrganicFraudPrevention) de la OTA (programa opcional de terceros); adjunto mi Plan de prevención del fraude.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **La verificación de la cadena de suministro y la prevención del fraude orgánico pueden incluir:** |
| A | Mapa de la cadena de suministro. |
| B | Prácticas para verificar la condición orgánica de cualquier producto que adquiera y/o utilice. |
| C | Un proceso para verificar a los proveedores y minimizar el riesgo para la integridad orgánica. |
| D | Una evaluación de la vulnerabilidad para identificar puntos débiles en sus prácticas y cadena de suministro. |
| E | Identificación de los puntos críticos de control en la cadena de suministro donde es más probable que se produzcan fraudes orgánicos o pérdida de la condición orgánica, y medidas de mitigación. |
| F | Prácticas de seguimiento, acciones correctivas y herramientas de verificación para evaluar la eficacia de las medidas de mitigación. |
| G | Un proceso para reportar sospechas de fraude orgánico a [los agentes certificadores](https://organic.ams.usda.gov/integrity/Certifiers/CertifiersLocationsSearchPage) y al [NOP](https://www.ams.usda.gov/services/enforcement/organic/file-complaint). |

## Importaciones

1. ¿Trabaja con algún Agente Aduanal autorizado?

Si  No, pase a la pregunta E2.

* 1. En caso afirmativo, ¿El Agente Aduanal realiza alguna de las siguientes actividades?:

*Si marca alguna de las siguientes casillas, proporcione una Declaración Jurada de Manejador Exento (EHA) del agente aduanal para que CCOF pueda determinar si se requiere certificación.*

Actua como importador registrado  Vende productos importados  Comercia productos importados

Toma posesión física de los productos importados  Toma propiedad de los productos importados

1. ¿Importa algún producto orgánico a los Estados Unidos o compra o recibe productos orgánicos directamente de algún importador?

*Todos los importadores de productos orgánicos a los Estados Unidos deben estar certificados y usted debe mantener certificados orgánicos para cualquier importador del que se abastezca.*

Seleccione todo lo que aplique:

No, no hay productos importados. deténgase, este formulario está completo.

Sí, importo productos orgánicos, soy el importador registrado. Importador registrado = el propietario, comprador, consignatario o agente de aduanas autorizado de los productos importados que entran en los Estados Unidos*.*

Sí, compro productos importados a un importador certificado orgánico. Deténgase, este formulario está completo. Los importadores que toman propiedad deben estar indicados en su lista de proveedores (H2.0A o H2.6).

Sí, recibo directamente productos importados de un importador orgánico certificado que no toma propiedad. Deténgase, este formulario está completo. Los importadores que no asumen la titularidad no necesitan ser indicados en su lista de proveedores (H2.0A o H2.6), pero aún así se requiere que estén certificados y usted debe mantener sus certificados orgánicos. La lista de proveedores (H2.0A o H2.6) debe indicar el vendedor certificado (no el importador) y usted también debe mantener el certificado orgánico del vendedor.

Sí, recibo productos importados de mi proveedor. deténgase, este formulario está completo. Si su proveedor compra productos importados, usted no está obligado a conocer la identidad del importador ni a mantener su certificado orgánico. El proveedor es responsable de esa información.

1. Si usted es el importador registrado - ¿Se requieren certificados fitosanitarios para alguno de sus productos importados?

No  Si. *Tenga todos los certificados fitosanitarios disponibles durante la inspección.*

1. ¿Sus productos importados están sujetos actualmente a alguna condición de entrada?

No  Si

* 1. En el caso de productos con condiciones de entrada, ¿cómo se asegura de que sólo se utilicen tratamientos que cumplan los requisitos orgánicos (por ejemplo, tratamiento en frío, dióxido de carbono)?

|  |
| --- |
|  |

1. ¿Cómo se verifica que los productos importados no han sido tratados o expuestos a sustancias prohibidas, fumigados con sustancias prohibidas o expuestos a radiaciones ionizantes?

Procedimiento operativo normalizado, adjunto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Me notifican de los envíos que requieren tratamiento. Describa la notificación: | |  |
| Otro (describa): |  | |

1. Si se requiere tratamiento, lo notificaré a CCOF, mantendré la documentación del tratamiento (formulario PPQ 203, formulario de fumigación 429 y formulario de notificación de acción de emergencia 523) y haré lo siguiente (marque todo lo que aplique):

Tratar con tratamiento orgánico permitido (ej: tratamiento en frío, dióxido de carbono).

Tratar con tratamiento prohibido y vender como convencional (no orgánico).

Devolver el envío al exportador.

Destruir el envío.

|  |  |
| --- | --- |
| Otro (describa): |  |